

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado N° **CE-20875-2023** del 27 de diciembre del 2023, el señor **JUAN ESTEBAN QUINTERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.933.844 en calidad de propietario y representante legal de la sociedad **PISCICOLA ARCOIRIS S.A.S** con Nit. 901243383-7, actuando por medio de su autorizado el señor **GABRIEL JAIRO ECHEVERRI GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 98.559.308, solicitó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de **AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS -ARD Y AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS ARnD**, que se generaran en el proyecto denominado "**TRUCHA LA ILUSIÓN**" en beneficio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 028-32534, ubicado en la vereda Sirgua en el municipio de Sonsón, Antioquia.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente el subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por la sociedad **PISCICOLA ARCOIRIS S.A.S** con Nit. 901243383-7, a través de su representante legal el señor **JUAN ESTEBAN QUINTERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.933.844, o quien haga sus veces al momento, actuando por medio de su autorizado el señor **GABRIEL JAIRO ECHEVERRI GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 98.559.308, para el Sistema de Tratamiento de **AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS -ARD Y AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS ARnD**, que se generaran en el proyecto denominado "**TRUCHA LA ILUSIÓN**" en beneficio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **028-32534**, ubicado en la vereda Sirgua en el municipio de Sonsón.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° **CE-20875-2023** del 27 de diciembre del 2023 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la sociedad **PISCICOLA ARCOIRIS S.A.S**, a través de su representante legal el señor **JUAN ESTEBAN QUINTERO LÓPEZ**, o quien haga sus veces al momento, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

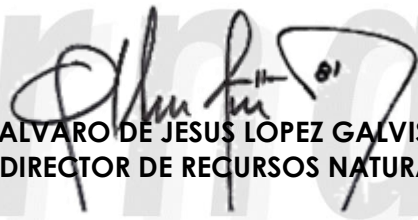
ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, al señor **GABRIEL JAIRO ECHEVERRI GONZALEZ**, en calidad de autorizado de la sociedad **PISCICOLA ARCOIRIS S.A.S**, o quien haga sus veces al momento, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: INDICAR que, contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Dado en el municipio del Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 05756.04.43128

Proyecto: Abg. Ximena Osorio
Reviso. Abogado: Víctor Peña
Proceso: Trámite ambiental.
Asunto: Vertimientos-Nuevo.
Fecha: 28/12/2023